

**AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN
DEL PRÁCTICUM INTERNACIONAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO
EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIVERSITAT JAUME I
Convocatoria curso 2015/16**

1. Objetivos

La convocatoria de las ayudas de movilidad para la realización del Prácticum Internacional del Máster en Cooperación al Desarrollo de la Universitat Jaume I, contempla la movilidad fuera del Estado Español.

Esta convocatoria de ayudas de movilidad, se enmarca dentro del Proyecto “Fortalecimiento de la internalización del Máster en Cooperación al Desarrollo-IIDL” nº 5008/2015, financiado por la Dirección General de Integración y Cooperación.

Los objetivos principales del programa son los siguientes: facilitar la movilidad de los estudiantes a instituciones que trabajan en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo, impulsar la mejora de la formación y la realización de buenas prácticas en la implementación de los conocimientos logrados durante la formación teórica.

Se concederán en esta convocatoria un máximo de 6 ayudas de movilidad para la realización del Prácticum Internacional del Máster en Cooperación al Desarrollo de la Universitat Jaume I, fuera del Estado Español.

2. Personas beneficiarias

Alumnado del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo matriculados en la Universitat Jaume I de Castellón, en el curso académico 2015/16 que vayan a cursar o estén cursando la asignatura de Prácticum Internacional. Esta condición se cumplirá a fecha de presentación de solicitudes y debe mantenerse durante todo el periodo de la estancia.

3. Duración

La estancia objeto de la subvención se realizará antes del 31 de junio del 2016, y el alumnado deberá realizar su estancia en prácticas en la Entidad asignada durante un periodo de 200/500 horas fuera del Estado Español.

4. Destinos

Las instituciones de acogida podrán ser centros o instituciones que trabajan en pro de la cooperación al desarrollo, tanto públicos como privados.

5. Ayuda económica

Las ayudas se otorgarán en concepto de:

a. Estancias internacionales.

- Bolsa de viaje de 561,80 euros destinada a sufragar total o parcialmente los gastos viaje, alojamiento y manutención.

El importe global destinado a las ayudas será como máximo el siguiente: 3.370,80€.

- Hasta 3.370,80 euros en concepto de bolsa de viaje, destinados a sufragar parcialmente los gastos correspondientes a los conceptos de viaje, alojamiento y manutención, mediante una bolsa de viaje de 561,80€ para los estudiantes que realizan su estancia fuera del Estado español, con cargo al centro de gasto IDL/PR, programa 422-D, Proyecto 13G119, 01, línea 14309, aplicación 4711.
La concesión de la ayuda queda sujeta a la autorización por parte de la Generalitat de disponibilidad de la línea presupuestaria con cargo al centro de gasto IDL/PR, programa 422-D, Proyecto 13G119, 01, línea 14309, aplicación 4711.

En caso de existir remanente no utilizado en el concepto de bolsa de viaje, podrá aumentarse la partida destinada a sufragar los gastos de viaje, alojamiento y manutención del resto de los beneficiarios. En este caso, el remanente se distribuirá de forma prorrateada a cada beneficiario.

6. Solicitudes

Los/las solicitantes habrán de presentar la solicitud debidamente rellena, de acuerdo con el modelo de solicitud establecido en esta convocatoria (Anexo I).

La solicitud se presentará en el Registro General o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. La solicitud se dirigirá al Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo), con el código de registro 13740.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación de la presente convocatoria.

7. Composición de la comisión de valoración

La comisión de valoración será la encargada de calificar, tramitar y valorar las solicitudes que se presenten.

La comisión estará formada por los siguientes miembros:

- M^a Raquel Agost Felip. Presidenta. Codirectora del Máster en Cooperación al Desarrollo en la UJI.
- Rosana Peris Pichastor. Secretaria. Codirectora del Máster en Cooperación al Desarrollo en la UJI.
- M^a José Gómez Sevilla. Vocal. Técnica del proyecto Fortalecimiento de la internacionalización del Máster en Cooperación al Desarrollo - IIDL.

8.- Subsanación de errores

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universitat Jaume I publicará, en los lugares indicados en la cláusula undécima, la relación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección, indicando las causas de exclusión.

Se concederán 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mencionadas listas, para subsanar los motivos de exclusión, mediante la presentación de la documentación necesaria en el Registro de la Universitat Jaume I, dirigida al IDL. En caso de no presentar la documentación en el plazo indicado los solicitantes quedarán excluidos de la convocatoria

Las listas definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento se publicará en los medios referidos en la cláusula undécima de esta convocatoria.

9. Criterios de selección

- Estar matriculado de la Asignatura de Prácticum Internacional del Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo en la Universitat Jaume I en el curso 2015/16
- Haber superado los contenidos comunes del Máster (24ECTS)
- Nota media del expediente académico del Máster

10. Resolución de la convocatoria

Las ayudas serán adjudicadas por el Rector de la Universitat Jaume I, teniendo en cuenta el informe emitido por la comisión de valoración, sin perjuicio de las delegaciones de firma aprobadas de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La resolución señalará, como mínimo, los beneficiarios y cuantía de la ayuda.

En caso de que algún beneficiario renuncie a la ayuda, se preverá una lista de espera.

11. Publicación de la resolución de la convocatoria

La resolución de la convocatoria se publicará en la página web: www.iidl.es, indicando los recursos que proceden contra la misma y el plazo y órgano ante el cuál interponerlos.

12. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias de la ayuda tienen la obligación de cursar o estar cursando de manera efectiva los estudios que dan lugar a la ayuda y de estar matriculados en el curso 2015/16.

Para poder ser beneficiario/a de la ayuda el estudiante tiene que haber realizado y finalizado sus prácticas antes del 31 de junio de 2016.

Asimismo, deberán cumplir, entre otras obligaciones legales, las siguientes:

- Presentar el Anexo II firmado por el tutor/a de la UJI avalando que ha cursado satisfactoriamente el prácticum.
- Presentar el Anexo III con el sello y firma de la entidad donde se ha realizado las prácticas.
- Realizar la actividad subvencionada en la forma, las condiciones y el plazo que se establezca.
- Someterse a las actuaciones de control financiero que realice la Universitat, con respecto a las ayudas concedidas.
- Comunicar a la Universitat la solicitud y la concesión de otras ayudas o becas, incluidas las de la misma Universitat, para el mismo objeto por parte de otros organismos públicos o privados, de carácter nacional o internacional.
- Comunicar a la Universitat las modificaciones que se produzcan con respecto a la concesión de la ayuda.
- Prestar la colaboración y presentar la documentación necesaria para comprobar la ejecución de la actividad objeto de la ayuda.
- Cumplir todas las obligaciones que estén previstas por el régimen de subvenciones y ayudas que sean aplicables a esta convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, aprobado por Decreto Legislativo de 26 de Junio de 1991, del Consell de la Generalitat Valenciana y el resto de la legislación concordante.

13. Pago de las ayudas

Se abonará, tras la justificación documental de la realización del objeto de la ayuda, según lo previsto en el punto 14 de esta convocatoria. No se contempla la posibilidad de pagos anticipados.

14. Justificación

Las personas beneficiarias de las ayudas deben justificar la realización efectiva de la actividad que fomenta la concesión de la ayuda y acreditarlo antes del **día 30 de septiembre de 2016** presentando en Registro de la UJI la siguiente documentación:

- a) Anexo II firmado por el tutor/a de la UJI avalando que el/la estudiante ha realizado satisfactoriamente el prácticum.
- b) Anexo III Certificado de estancia firmado y sellado por la entidad (original)

- c) Hoja de alta a terceros
- d) Las facturas correspondientes a los gastos de transporte, billetes originales y tarjetas de embarque, en el caso de vuelos con billetes digitales. Si los gastos de transporte son inferiores a la ayuda concedida, se tendrán que justificar los gastos de alojamiento y manutención hasta el importe concedido en la ayuda.

Si una vez finalizado el plazo para la presentación de la justificación, el beneficiario no la hubiera presentado, la UJI le concederá un plazo improrrogable de 10 días. La falta de presentación de la justificación en este plazo adicional supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la sanción correspondiente. (Ver artículo 70.3 del Real Decreto 887/06).

Si la documentación aportada en plazo no reuniera los requisitos estipulados en esta convocatoria, la UJI otorgará un plazo de 10 días al beneficiario para que subsane los defectos detectados (ver artículo 71.2 del Real Decreto 887/06).

15. Cambios e incidencias

Cuando las circunstancias del caso así lo aconsejen y estén debidamente motivadas, la Dirección del Máster podrá resolver las incidencias y autorizar, a petición de la persona beneficiaria, alguna variación en el proyecto propuesto o en el periodo de goce de la ayuda.

16. Compatibilidad con otras ayudas

Se establece la incompatibilidad de estas ayudas con otras ayudas o subvenciones que pueda percibir el estudiante por el mismo objeto

Estas bolsas son incompatibles con el disfrute de una plaza en el Programa de Practicas Solidarias en Países Empobrecidos y con cualquier otra ayuda o bolsa de viaje concedida por la Universitat Jaume I para la misma finalidad.

17. Aceptación de la convocatoria

La presentación de las solicitudes implica la aceptación de todas las cláusulas de esta convocatoria.

18. Información adicional

Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local (IIDL)
Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Universitat Jaume I
Tel.: +34 9648604
Dirección de correo electrónico: gomez@uji.es
Página web: www.iidl.es

19. Régimen Jurídico

Esta ayuda se regirá por lo establecido en esta convocatoria, y por los preceptos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Decreto Legislativo de 26 de

junio del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Generalitat Valenciana y de aquellas otras normas que los desarrollen. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho público y, en defecto de éstas, las normas de derecho privado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en la página web www.iidl.es.

No obstante lo anterior, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El rector, y por delegación de firma (Resolución de 17/06/14)
la vicerrectora de Estudiantes, Empleo e Innovación Educativa

Pilar García Agustín

Castellón de la Plana, 28 de enero de 2016

**AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN
DEL PRÁCTICUM INTERNACIONAL DEL MÁSTER
EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO UJI
Convocatoria curso 2015/16**

Anexo I. Solicitud (Código de registro: 13740)

Datos personales

Nombre y apellidos:

DNI / Pasaporte:

Correo electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Datos de la estancia

Organización:

País:

Localidad:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

SOLICITO: La ayuda de movilidad de acuerdo con la convocatoria en vigor a fecha de hoy.

(Firma de quien solicita)

Castellón de la Plana, a de de 20



Dirigido: Instituto Interuniversitario de desarrollo Local (IIDL), Máster en Cooperación al Desarrollo.

**AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN
DEL PRÁCTICUM INTERNACIONAL DEL MÁSTER
EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO UJI
Convocatoria curso 2014/15**

Anexo II. Carta aval del tutor/a UJI (Código de registro:13740)

SOLICITANTE

Nombre:

DNI ó Pasaporte:

CENTRO EN EL QUE SE HA REALIZADO LA ESTANCIA

Nombre:

Dirección:

Localidad:

País:

TUTOR/A UJI

Nombre:

CERTIFICO que la persona arriba mencionada ha realizado satisfactoriamente su estancia de prácticas en la entidad señalada anteriormente, habiendo sido valorada positivamente por parte del representante o director/a de dicha entidad.

Fecha:

FIRMA

Dirigido: Instituto Interuniversitario de desarrollo Local (IIDL), Máster en Cooperación al Desarrollo.

**AYUDAS DE MOVILIDAD PARA LA REALIZACIÓN
DEL PRÁCTICUM INTERNACIONAL DEL MÁSTER
EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2014/2015**

Anexo III. Certificado de estancia (Código de registro: 13740)

Certificado de estancia en la institución

Certificate of stay in the institution

SOLICITANTE / *APPLICANT*

Nombre / *Name:*

DNI or Pasaporte / *National Identity Card or Passport:*

CENTRO EN EL QUE SE REALIZA LA ESTANCIA / *HOST ORGANIZATION:*

Nombre / *Name:*

Dirección / *Address:*

Localidad / *Country:*

PERSONA RESPONSABLE EN EL CENTRO DE LA ESTANCIA /

PERSON IN CHARGE IN THE HOST INSTITUTION:

Nombre / *Name:*

Categoría / *Post:*

CERTIFICO QUE LA PERSONA ARRIBA MENCIONADA HA REALIZADO UNA ESTANCIA EN ESTA ORGANIZACIÓN EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

THIS IS TO CERTIFY THAT THE ABOVE MENTIONED PERSON HAS PERFORMED A STAY IN THIS ORGANIZATION BETWEEN THE FOLLOWING DATES:

Desde / *From*:

Hasta / *To*:

FIRMA / *SIGNATURE*

SELLO / *STAMP*

Dirigido: Instituto Interuniversitario de desarrollo Local (IIDL), Máster en Cooperación al Desarrollo.